

BASES REGULADORAS DE LA VI EDICIÓN DE LOS “PREMIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023”.

La **Comisión Europea** definió el concepto de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) como **“la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”**. Ser socialmente responsable significa ir más allá de las obligaciones jurídicas teniendo en cuenta a la sociedad y el medio ambiente.

En las últimas décadas, el comportamiento de las empresas está evolucionando hacia una competitividad empresarial basada en una **gestión responsable**, que permita compatibilizar la obtención de beneficios económicos con el desarrollo y crecimiento del entorno social y el respeto y mejora del medioambiente en el que la empresa desarrolla su actividad. Esta gestión empresarial responsable se vislumbra como el único tipo de gestión que garantiza la sostenibilidad empresarial a largo plazo.

En este sentido, la Diputación Provincial de Almería apuesta por promover la sostenibilidad del tejido empresarial de la provincia y por ello sensibilizada con la Responsabilidad Social Empresarial, en adelante (RSE), trata de continuar un año más en la línea de apoyo y fomento de la RSE a través de la organización de la **VI Edición de los Premios RSE Diputación de Almería 2023**, con el propósito de focalizar la cultura de la RSE en nuestro tejido productivo e identificar y poner en valor a aquellas empresas que son reflejo de un modelo de gestión sostenible que las hace más competitivas y generan impactos positivos en la sociedad y en su entorno natural.

Los premios RSE 2023 están marcados por una situación de incertidumbre económica, fuerte subida de precios energéticos y de materias primas, implantación de objetivos medioambientales a nivel europeo que redundan en impuestos al plástico, impuestos a los combustibles fósiles, etc., y como consecuencia de todo ello se produce un fuerte repunte de la inflación. Todo ello hace que la recuperación tras la pandemia sea más lenta y se siga agudizando la necesidad de asumir nuevos desafíos sociales, medioambientales, y trabajar en una triple vertiente entre lo económico, social y ambiental.

En esta materia, la oportunidad creada por la Unión Europea enfocando el movimiento de capitales, Financiación Sostenible, hacia aquellos negocios que evidencien la

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	1/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



compatibilidad de esta triple vertiente permite vislumbrar un futuro prometedor para este tipo de empresas.

Por lo tanto, esta edición permitirá dar mayor visibilidad e identificar a empresas comprometidas con la Responsabilidad Social y la Sostenibilidad, donde se podrán visibilizar gestos y actuaciones que estas han tenido que reforzar y reorientar para hacer frente a los nuevos paradigmas generados como consecuencia del escenario actual.

1. OBJETO

La Diputación de Almería, a través de estos premios y por sexto año consecutivo, continúa en la promoción del marco europeo de la RSE, así como el fomento de medidas de apoyo al tejido empresarial. Los premios de RSE quieren contribuir a otorgar un valor añadido de reconocimiento público al esfuerzo que las empresas almerienses hacen a favor de su responsabilidad social y ambiental, al propio tiempo que sensibilizar al empresariado sobre la relevancia de incorporar esta responsabilidad en su gestión, buscando, asimismo, concienciar a la opinión pública sobre la importancia de esta forma de gestión empresarial.

El **objetivo general** es incentivar y reconocer públicamente a aquellas empresas que, además de cumplir las obligaciones legales vigentes, adoptan voluntariamente políticas destinadas a implementar procesos de mejora y buenas prácticas en cualquiera de las dimensiones de la RSE (social y de gobernanza, económico y/o ambiental).

Como objetivos específicos destacan:

- Promover la cultura de la RSE y sensibilizar sobre la importancia de integrar políticas y estrategias de responsabilidad social, de gobernanza y medioambiental en el tejido empresarial y gobiernos locales.
- Impulsar la implantación de una gestión empresarial socialmente responsable como parte de la cultura y estrategia de negocio.
- Concienciar sobre la importancia de iniciar un camino hacia la RSE que genere valor para la sociedad, el medio ambiente y la empresa.
- Dar a conocer los éxitos alcanzados por las empresas almerienses premiadas como forma de prestigiar la importante labor que realizan hacia la sociedad y conseguir efecto arrastre para que nuevas empresas inicien su actividad de integración de la RSE en sus estructuras organizativas.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	2/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Continuar en la línea de apoyo y dinamización del tejido empresarial en las diferentes áreas territoriales, constituyendo la RSE una ventaja competitiva a explotar y potenciar en la provincia de Almería.
- De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería para 2023 y en cumplimiento de lo previsto en el art. 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la presente convocatoria cumple con el objetivo específicamente marcado para la Delegación Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa de *“mejorar el desarrollo económico y social en el territorio provincial mediante las subvenciones a actuaciones y proyectos singulares de interés público, social, económico y humanitario”*.

Los premios a las empresas participantes serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se registrará por lo previsto en las presentes bases, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (en adelante LGS) el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo de la Ley General de Subvenciones (en adelante RLGS), y el artículo 20º de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Almería (B.O.P. número 231 de 2 de diciembre de 2021) en adelante OGS Dipalme; y las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Almería para el año 2023.

Y, en su defecto, por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

3. EMPRESAS DESTINATARIAS

Podrán presentar su solicitud a la **VI Edición de los “Premios Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2023”** todas aquellas empresas con domicilio

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	3/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



social en la provincia de Almería que evidencien su contribución al desarrollo sostenible provincial.

Las **destinatarias de los premios serán las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de la provincia de Almería** cuyas características se ajusten a lo dispuesto en el anexo I del Reglamento (UE) núm.651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014¹. Teniendo en cuenta que:

- **Microempresa:** se define como aquella que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.
- **Pequeña empresa:** se define como aquella que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR.
- **Mediana empresa:** se define como aquella que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede los 50 millones EUR o cuyo balance general anual no supera los 43 millones EUR.
- **Gran Empresa:** toda empresa que no cumple los criterios establecidos en el anexo I del Reglamento (UE) núm.651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014.

4. MODALIDAD DE LOS PREMIOS

Esta sexta edición constará de cuatro modalidades:

- **Modalidad I:** Destinado a **Microempresas** que tengan su domicilio social en la provincia de Almería.
- **Modalidad II:** Destinado a **Pequeñas empresas** que tengan su domicilio social en la provincia de Almería.
- **Modalidad III:** Destinado a **Medianas empresas** que tengan su domicilio social en la provincia de Almería.
- **Modalidad IV:** Destinado a **Grandes empresas** que tengan su domicilio social en la provincia de Almería.

¹ <http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	4/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PREMIOS. CONSIDERACIÓN JURÍDICA Y FISCAL.

La cuantía total asignada a esta convocatoria asciende a la cantidad de catorce mil euros (14.000 €), correspondiendo a cada modalidad de los premios un importe de tres mil quinientos euros (3.500 €).

Las empresas galardonadas obtendrán un premio consistente en:

- **Una distinción** que comprenderá un trofeo original conmemorativo, que se entregará, mediante acto público, en la fecha y lugar que se confirmará en su momento. En este acto, las empresas recibirán el reconocimiento de la sociedad almeriense de manos de esta Institución Provincial junto con la oportuna difusión mediática de la importante labor que realizan.
- **Una dotación económica** de tres mil quinientos (3.500) euros.

Los solicitantes que resulten premiados, deberán expedir la correspondiente factura por importe del premio (3.500,00.- euros) en el plazo de un mes, computado desde la fecha de la ceremonia de entrega de los premios objeto de la presente convocatoria. En este sentido, se entiende que dicha participación se realiza en el marco de una actividad empresarial o profesional, por lo que conforme a lo establecido en los artículos 4.Uno, 5.Uno b) y 5.Dos de la Ley 3//1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), el/la beneficiario/a expedirá la factura con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las obligaciones de facturar, debiendo consignarse el IVA o el apartado concreto del artículo 20 de la LIVA en la que se base su exención. Si bien, los profesionales, al tributar por IRPF, obligatoriamente deberán practicar las retenciones que legalmente le correspondan.

El presupuesto para el proyecto VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 2023 prevé, además del gasto de la asistencia técnica para la coordinación, organización y gestión de los Premios de RSE Diputación de Almería 2023, aprobado mediante acuerdo núm. 8 de Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 241 22706 "Estudios y trabajos

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	5/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



técnicos” del Presupuesto General de la Institución Provincial para el año 2023, los siguientes gastos:

Premio económico para empresas privadas

Aplicación 1310 241 479xx “Otras transferencias” (pendiente de creación): 14.000 €

Publicidad y difusión

Los gastos en este concepto se aplicarán a la partida 1310 241 22608 “Otros gastos de Promoción Económica y Empleo”

Todas ellas del vigente presupuesto de la Diputación Provincial de Almería.

6. APLICACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS GANADORAS DEL PREMIO EN METÁLICO A FINES SOLIDARIOS.

La Diputación de Almería tiene el firme propósito de contribuir al bienestar económico, social y ambiental de la Provincia, impulsando iniciativas que velen tanto por la competitividad y crecimiento de la economía provincial como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente. Constituyendo una pieza clave en este proceso la implementación de estrategias de RSE.

Por ello, cada una de las empresas o empresarios/as solicitantes deberán, en el momento de presentar su solicitud de participación, designar una entidad sin ánimo de lucro con fines benéficos a la que (en el caso de ser la empresa o empresario/a que la hubiese designado finalmente galardonada) cederán y entregarán el premio obtenido, una vez deducidos los tributos aplicados.

Las entidades sin ánimo de lucro propuestas no podrán tener ningún tipo de vinculación jurídica ni económica con la empresa o empresario/a cedente, deberán tener personalidad jurídica propia previa a la publicación de estas bases y exclusivamente la forma de asociaciones, fundaciones, uniones o federaciones de las mismas; tener sede principal o establecimiento en la Provincia de Almería (y en cualquier caso, una actividad previa, permanente y contrastada en la Provincia de Almería), así como estar expresamente indicadas *ab initio* en la declaración responsable que deben presentar las empresas y

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	6/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



empresarios/as solicitantes (según el modelo que se facilita en el Anexo I de las presentes bases).

Respecto a los fines de las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias, se citan a modo de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad: la protección de los derechos humanos, de las personas con diferentes capacidades, de la infancia, de la mujer, de la familia, de los animales, de víctimas del terrorismo, trata de seres humanos, protección de refugiados, de las víctimas de cualesquiera enfermedades, atención a colectivos vulnerables, etc. En cualquier caso, tales fines deben tener un carácter claramente social, benéfico o asistencial.

La empresa o empresario/a ganador/a deberá entregar el premio obtenido, una vez deducidos los tributos aplicados, a la entidad sin ánimo de lucro elegida en el plazo de un (1) mes desde el pago de la factura correspondiente por parte de la Diputación, y justificar a la propia Diputación Provincial de Almería (Área de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo, Delegación Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa) el abono de dicha cantidad en el plazo de un (1) mes desde su realización.

Dicha justificación se realizará a través de la oficina virtual de la Diputación Provincial de Almería en el siguiente enlace: https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?entrada=ciudadano&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=800210_SolicitudGeneral&forzarCreacion=true&idEntidad=400000 mediante una solicitud general, en la que se ponga de manifiesto dicha justificación y se incluya el justificante bancario de transferencia a la entidad beneficiaria.

La falta de justificación en el plazo previsto tendrá a todos los efectos la consideración de incumplimiento de las presentes bases y recibirá el tratamiento previsto en los Títulos II y IV de la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo, sobre reintegro de subvenciones y régimen sancionador respectivamente.

7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En todos los casos, la presentación de las candidaturas se realizará a través del registro electrónico de la Diputación Provincial de Almería ubicado en la sede electrónica: <https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/index.xsp?p=sededipalme>

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	7/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las personas usuarias se identificarán en la sede usando cualquiera de los medios de identificación y firma electrónica previstos en ella (Cl@ve, DNle y certificado digital).

Para realizar la presentación de la solicitud vía telemática deberá seguir la siguiente ruta: <http://www.dipalme.org/> → Sede electrónica → Solicitud General: se cumplimentará la INSTANCIA SOLICITUD GENERAL indicando en el asunto: Ref. Expte: 2023/D91010/850-400/00001 "Participación VI Edición de los Premios Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2023".

Para garantizar la correcta presentación de la solicitud se recomienda comprobar que en la cabecera de la instancia general registrada aparece: *"Registro de entrada núm. xxx, fecha y hora de presentación"*.

Junto con la solicitud general y Anexo I, se acompañará la documentación detallada en la base nº 12 "Documentación".

Asimismo, las empresas participantes deberán cumplimentar los datos referentes al REPRESENTANTE LEGAL a efectos de notificaciones siguiendo esta ruta: <http://www.dipalme.org/> Sede electrónica–Terceros-Apoderamientos - Ficha de Terceros-Registro de Apoderamientos-Documentación: se rellenará los apartados de "Datos Generales y Representante".

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

La Diputación de Almería no devolverá el material presentado con las candidaturas, y se reserva el derecho de anunciar, publicar o reproducir el nombre de las empresas premiadas y finalistas.

Para cualquier consulta o aclaración relacionada con las bases de los premios se puede contactar con la **secretaría técnica de los premios** al teléfono 950 273 236 o al correo de responsabilidadsocial@dipalme.org

8. PLAZO

Las candidaturas a los premios podrán presentarse, desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, hasta el día 15 de septiembre de

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	8/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2023 a través de la página web de la Diputación de Almería, siguiendo las indicaciones contenidas en la base nº 7 “Presentación de candidaturas”.

No serán admitidas candidaturas fuera de plazo y de forma distinta a las descritas en estas bases.

En caso de algún defecto de la solicitud se dará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los errores u omisiones. De no subsanar en ese plazo, se entenderá que el candidato/a desiste de la candidatura.

9. PUBLICACIÓN

La Diputación de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de esta convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones. En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería.

Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la web de la Diputación de Almería.

10. JURADO

Las personas que forman parte del jurado serán las encargadas de realizar un análisis pormenorizado de las candidaturas presentadas, y de evaluar y decidir cuáles son merecedoras de un galardón.

El jurado será seleccionado con el objetivo de que el proceso cuente con el máximo nivel de rigor e independencia, responsabilidad, acorde a su competencia profesional y experiencia para garantizar la igualdad de oportunidades, la confidencialidad, la transparencia, la objetividad y la fiabilidad en las evaluaciones de candidaturas.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	9/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La valoración de cada candidatura se realizará de forma individual y secreta por cada miembro, poniéndose en común en la reunión conjunta para el fallo del jurado.

Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría simple, dirimiendo -en caso de empate- el voto de la persona titular responsable de la comisión de seguimiento. Las deliberaciones del jurado serán confidenciales.

El jurado podrá conceder un premio o mención especial o incluso, declarar a algún premio desierto, si considera que las propuestas presentadas no reúnen los méritos suficientes para ser galardonadas.

El jurado queda facultado para resolver sobre aspectos no previstos en estas bases, así como todas las cuestiones que puedan suscribirse con motivo de los premios.

El jurado estará compuesto por:

- Dos personas integrantes de la comisión de seguimiento que formen parte de la Delegación Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa.
- Un/a representante de una de las empresas galardonas en la edición anterior, esto es, “V Edición de los Premios RSE, Diputación de Almería 2022”.
- Dos profesionales externos expertos en RSE.
- Un/a experto/a en RSE de la secretaría técnica de los premios.

La secretaría técnica es el órgano externo ejecutor encargado de la organización de los premios, bajo la supervisión de la comisión de seguimiento. Su función es centralizar todo el proceso organizativo de los premios y, por tanto, es el referente de todas las gestiones necesarias para el buen cumplimiento de las premisas establecidas por la comisión de seguimiento.

Las reuniones del jurado se documentarán en las respectivas actas. Todas las actas y demás documentación relativa al procedimiento estarán a disposición de cualquier persona que ostente la condición de interesada según lo previsto en el art. 4 de la Ley 39/2015 de PACAP, pudiéndose obtener la misma a través de la secretaría técnica de los premios, en el teléfono y dirección de correo electrónico antes mencionados.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	10/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La comisión de seguimiento será un órgano constituido expresamente para la gestión y supervisión de todo el proceso de los premios. Estará compuesta por personal de la Delegación Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa de la Diputación de Almería y profesionales de la empresa adjudicataria del contrato de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de los premios. La comisión de seguimiento estará adscrita a dicha Delegación.

12. DOCUMENTACIÓN

Las empresas candidatas presentarán, junto con la **INSTANCIA SOLICITUD GENERAL y DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO I)** la siguiente documentación (en formato PDF):

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. **Copia del DNI** de la persona que presenta la candidatura.
2. **CIF** de la empresa.
3. **Documentación oficial acreditativa del domicilio social en la provincia de Almería.** Se justificará mediante un documento oficial que lo demuestre. (Certificado actual de la AEAT, ATA, nota simple del Registro Mercantil o similares).
4. **Documentación acreditativa del número medio de personas trabajadoras con las que cuenta la empresa.** Se indicará el número total de mujeres y hombres en la plantilla. Se justificará mediante documento oficial que lo demuestre (Informe emitido por la Administración de la Seguridad Social de la plantilla media de trabajadores en situación de alta del último año).

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- **Breve reseña curricular de la empresa** (máximo 2 páginas).
- **Memoria explicativa**, donde se indique la trayectoria de la empresa en RSE, los compromisos en materia de sostenibilidad definidos por la empresa, exposición somera de su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	11/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



e información de la gestión de la empresa recogida en las siguientes **dimensiones**.
En función de cada Modalidad de empresa las dimensiones se aplicarán de forma
proporcional al tamaño de la misma. (máximo 15 páginas).

1. Dimensión Medioambiente

Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa sobre el medio ambiente y en su caso, la salud y seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental, los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales, la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.

2. Dimensión Social

Información detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de género, la aplicación de convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, las condiciones de trabajo, el diálogo social, el respeto del derecho de las personas trabajadoras a ser informadas y consultadas, el respeto de los derechos sindicales, la salud y seguridad en el lugar de trabajo y el diálogo con las comunidades locales y las medidas adoptadas para garantizar la protección y el desarrollo de esas comunidades.

3. Dimensión Derechos Humanos

Información detallada sobre la prevención de las violaciones de los derechos humanos y en su caso, las medidas adoptadas para mitigar, gestionar y reparar los posibles abusos cometidos.

4. Dimensión Corrupción y Soborno

Información detallada sobre los instrumentos existentes en la empresa para prevenir y detectar delitos.

5. Dimensión Sociedad

Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa sobre la Sociedad, sobre los consumidores y sobre su cadena de valor.

Identificación de los impactos de las empresas sobre el entorno, cómo favorece la entidad al desarrollo de su localidad, de su región, de su país.

Nota:

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	12/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- El formato para la memoria y el resumen de acciones será presentado en letra arial 12, interlineado sencillo.
- Además de la documentación (administrativa y técnica) requerida, será necesario presentar documentación acreditativa sobre aspectos mencionados en la memoria explicativa, o bien, incluir un enlace donde contrastarlos en la web corporativa de la empresa. En caso de disponer de certificaciones en materia de gestión, RSE, Calidad, Medioambiente, EMAS, PRL, Ecodiseño, Producto Ecológico, Residuo 0, Empresa Familiarmente Responsable, Empresa Saludable, o cualquier otro, se deberá adjuntar una copia del mismo o enlace a página web si estos se encuentran disponibles.
- Esta documentación será comprobada en la primera fase del procedimiento de selección del cumplimiento de requisitos establecidos en estas bases.
- Asimismo, podrá adjuntarse el material adicional que la empresa estime oportuno, (Vídeos de presentación, reportajes, folletos, informes...) con un máximo de 10 Mb.
- El jurado, también podrá requerir cualquier información o documentación complementaria para la evaluación de los méritos alegados o para el acto de entrega de los premios, a través de la secretaría técnica.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se adecúan de forma proporcionada al tamaño de la empresa. Los criterios expuestos a continuación constituyen una guía a partir de los cuales las empresas pueden marcarse objetivos de mejora para avanzar en el camino de la gestión responsable.

En el caso en que alguno de los criterios fuese aplicable por tipo de empresa o producto, se indicará en la Memoria de este modo: "No Aplica".

13.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN MODALIDAD I Y II

Conforme a lo indicado en el Apartado 12 se presentará una Memoria Explicativa en la que se describa la gestión de estas empresas para cada una de las Dimensiones indicadas. Se valorará por tanto la visión y enfoque de su gestión hacia estos aspectos, así como el enfoque de su incorporación de los mismos en su forma de trabajar.

El objetivo de la participación de este tipo de empresas es dotar a las Microempresas y Pequeñas Empresas de un espacio de puesta en común que les permita identificar sus buenas prácticas y compromisos a corto-medio plazo que les garantice dar respuesta a sus clientes y al resto de sus grupos de interés.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	13/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Mediante los siguientes criterios de valoración la Diputación pone a disposición de las Microempresas y Pequeñas Empresas un guion para la elaboración de la Memoria Explicativa. Se propone una lista de criterios mínimos para completar en cada apartado, si bien las empresas serán libres de incorporar más información de la aquí solicitada si lo consideran oportuno y relevante para la evaluación.

En el caso en que alguno de los criterios fuese aplicable por tipo de empresa o producto, se indicará en la Memoria de este modo: "No Aplica".

Modalidad I – Microempresa – Criterios de Valoración

INPUT	INFORMACIÓN A INCORPORAR
1. Dimensión Ambiental - Peso: 40%	
1.1. Uso sostenible de los recursos	Se tiene en cuenta en su gestión el consumo directo de agua, de materias primas, de energía. En caso de acometer medidas de reducción de consumos podrán incorporarse estas. En caso de disponer de datos cuantitativos podrán incluirse evidenciando ahorros en los consumos.
1.2. Cambio Climático	Se tiene en cuenta los efectos del cambio climático en la actividad de la empresa. Se tiene en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero de la actividad empresarial como factor relevante en el cambio climático.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	14/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.3. Protección de la Biodiversidad (sin puntuación)	Si la actividad empresarial se desarrolla en zonas protegidas se tiene en cuenta el impacto sobre estas. Se dispone en este caso de acciones específicas para proteger la biodiversidad del entorno natural.
1.4. Gestión de los residuos	Se cumple con la legislación en materia de gestión de residuos y si es posible se fijan objetivos, poniendo en marcha acciones de economía circular tendente a rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar.
2. Dimensión Social - 20%	
2.1. Empleo	Se incluye en este apartado la descripción del número de empleados/as, su clasificación por sexo y edad. De igual modo se incluirá el tipo de contrato. Podrá incorporarse estos datos de años anteriores para evidenciar el impacto positivo en la creación de empleo.
2.2. Brecha Salarial	Se incorporará la franja salarial por sexo y edad, el objetivo es promover la igualdad en los puestos de trabajo, así como luchar contra el edadismo. Podrán indicarse en este punto buenas prácticas que promuevan la conciliación laboral y personal.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	15/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	De igual modo, si es posible, se adjuntarán las acciones adoptadas para la integración de personas discapacitadas en la organización.
2.3. Organización del trabajo	Se pondrán en valor aquellas prácticas que promuevan la conciliación de los trabajadores/as (horario flexible, trabajo a distancia, etc.)
2.3. Salud y Seguridad	Se atenderá en este punto a los accidentes laborales, de igual modo, por sexo y edad.
2.4. Relaciones Sociales (sin puntuación)	Este apartado recogerá las acciones que promuevan el diálogo social con las personas trabajadoras.
2.5. Formación	Se describirán las acciones formativas planificadas por la empresa, tanto externas como internas. Se valorará en este tipo de empresas la formación y capacitación desarrollada internamente. Así como la preocupación por el desarrollo personal y profesional de las personas empleadas.
2.6. Igualdad (sin puntuación)	Se evidenciarán en este apartado las acciones desarrolladas por la empresa tendentes a garantizar la igualdad de trato, la prevención del acoso y de cualquier tipo de discriminación.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	16/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Dimensión Derechos Humanos - 10%

Se incorporará si se dispone de compromisos con los Derechos Humanos, Declaración de Derechos Humanos por la empresa, así como si existen medidas adoptadas en pro de los derechos humanos (política de lucha contra el trabajo forzoso)

4. Dimensión Lucha contra la Corrupción y el Soborno - 10%

Se incorporará si se dispone de una Declaración o Política contra la Corrupción y el Soborno (compromiso contra las prácticas tendentes al pago para la obtención de privilegios ante terceros), así como buenas prácticas que luchen contra el blanqueo de capitales.

En este apartado se incorporarán las aportaciones realizadas a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, motivación para ello, interrelación con el propósito de la empresa.

5. Dimensión Sociedad - 20%

5.1. Impacto en el entorno

Se describirá el impacto de la actividad de la empresa en las poblaciones locales y en el territorio, acceso de las poblaciones a productos específicos. Adaptación de necesidades de la población local en sus productos. Promoción de la accesibilidad de la población local a productos específicos.

Se incluirá en este apartado la participación de la empresa en asociaciones locales o patrocinio de actividades locales.

5.2. Subcontratación y proveedores

Existencia de compromisos de compra de materiales incorporando requisitos

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	17/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



medioambientales y sociales.
5.3. Consumidores
Información sobre medidas para la salud y seguridad de los consumidores, canales de reclamación y seguimiento de quejas recibidas.
5.4. Información Fiscal (sin puntuación)
Se incorpora en este punto la relevancia de la micropyme en la sociedad y para ello será de interés reflejar los Impuestos sobre Beneficios pagados. En este apartado se incluirán las subvenciones públicas recibidas garantizando así la transparencia en esta materia.

Modalidad II - Pequeña empresa - Criterios de Valoración

1. Dimensión Ambiental - Peso: 40%	
1.1. Uso sostenible de los recursos	Se tiene en cuenta en su gestión el consumo directo de agua, de materias primas, de energía. En caso de acometer medidas de reducción de consumos podrán incorporarse estas. Se valorará disponer de datos cuantitativos podrán incluirse varios años evidenciando ahorros en los consumos (m³agua/año consumida; Kg materias primas/año;Kw

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	18/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	consumidos/año).
1.2. Cambio Climático	Se tiene en cuenta los efectos del cambio climático en la actividad de la empresa. Se tiene en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero de la actividad empresarial como factor relevante en el cambio climático. Se valorará indicar los litros de combustible y tipo del mismo por flota de vehículos y año.
1.3. Protección de la Biodiversidad	Si la actividad empresarial se desarrolla en zonas protegidas se tiene en cuenta el impacto sobre estas. Si aplica, se valorará indicar las acciones específicas desarrolladas para proteger la biodiversidad del entorno natural.
1.4. Gestión de los residuos	La empresa cumple con la legislación en materia de gestión de residuos y se fija objetivos, poniendo en marcha acciones de economía circular tendente a rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar. Se valorará incluir kg de residuos peligrosos y no peligrosos gestionados anualmente, evidenciando ahorros en el caso en que se disponga de acciones en esta materia, incorporando datos de varios años.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	19/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. Dimensión Social - 20%	
2.1. Empleo	Se incluye en este apartado la descripción del número de empleados, su clasificación por sexo y edad. Podrá incorporarse estos datos de años anteriores para evidenciar el impacto positivo en la creación de empleo. Se valorará la incorporación de porcentaje de contratos indefinidos, así como el total de personas empleadas por tipo de contrato.
2.2. Brecha Salarial	Se incorporará la franja salarial por sexo y edad, el objetivo es promover la igualdad en los puestos de trabajo, así como luchar contra el edadismo. Se incorporarán en este punto si se dispone de políticas que promuevan la conciliación laboral y personal. Se informará en este punto el porcentaje de personas discapacitadas empleadas.
2.3. Salud y Seguridad	Se valorará incluir los datos de absentismo, accidentes laborales, por sexo y edad.
2.4. Relaciones Sociales	Este apartado recogerá las acciones que promuevan el diálogo social con las personas trabajadoras.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	20/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.5. Formación	Se valorará la incorporación de datos cuantitativos sobre el porcentaje de horas de formación por empleado/a y año. De igual modo se incluirán políticas desarrolladas tendentes a promover la capacitación de las personas empleadas, como permisos de estudio, permisos de exámenes, etc.
2.6. Igualdad	Se valorará incluir la existencia de Planes de Igualdad en la empresa y el porcentaje de cumplimiento de las acciones programadas. Se indicarán los compromisos y prácticas desarrolladas por la empresa tendentes a garantizar la igualdad de trato, la prevención del acoso y de cualquier tipo de discriminación.
3. Dimensión Derechos Humanos - 10%	
Se incorporará si se dispone de compromisos con los Derechos Humanos, Declaración de Derechos Humanos por la empresa, así como si existen medidas adoptadas en pro de los derechos humanos (política de lucha contra el trabajo forzoso) Se incluirán si existen denuncias por prácticas contra los Derechos Humanos, así como investigaciones internas y planes de acción adoptados.	
4. Dimensión Lucha contra la Corrupción y el Soborno - 10%	
Se incorporará si se dispone de una Declaración o Política contra la Corrupción y el Soborno (compromiso contra las prácticas tendentes al pago para la obtención de privilegios ante	

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	21/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



terceros)
En este apartado se incorporarán las aportaciones realizadas a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, motivación para ello, interrelación con el propósito de la empresa.
Se incluirá en este apartado el Código de Conducta y/o Código Ético.
5. Dimensión Sociedad - 20%
5.1. Impacto en el entorno
Se describirá el impacto de la actividad de la empresa en las poblaciones locales y en el territorio, así como empleos indirectos, acceso de las poblaciones a productos específicos. Adaptación de necesidades de la población local en sus productos. Promoción de la accesibilidad de la población local a productos específicos.
Se incluirán posibles canales de comunicación con entidades locales, participación de las personas empleadas en actividades locales.
Se incluirá en este apartado la participación de la empresa en asociaciones locales o patrocinio de actividades locales.
5.2. Subcontratación y proveedores
Existencia de compromisos de compra de materiales incorporando requisitos medioambientales y sociales. Se incluirá el porcentaje de proveedores evaluados con criterios medioambientales.
5.3. Consumidores

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	22/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Información sobre medidas para la salud y seguridad de los consumidores, canales de reclamación y seguimiento de quejas recibidas.

5.4. Información Fiscal

Se incorpora en este punto la relevancia de la micropyme en la sociedad y para ello será de interés reflejar los Impuestos sobre Beneficios pagados.

En este apartado se incluirán las subvenciones públicas recibidas garantizando así la transparencia en esta materia.

13.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN MODALIDAD III Y IV

Conforme a lo indicado en la base nº 12 (“Documentación”) se presentará una Memoria Explicativa en la que se describa la gestión de estas empresas para cada una de las Dimensiones indicadas.

En el caso en que la empresa presente Informes de Sostenibilidad (o Informes de Información No Financiera) verificados por un tercero, se podrá incorporar dicho informe adjuntando una matriz de cumplimiento indicando el apartado del mismo en el que se da respuesta al criterio solicitado.

Se proponen a continuación una lista de criterios mínimos para completar la Memoria Explicativa, si bien las empresas serán libres de incorporar más información de la aquí solicitada si lo consideran oportuno y relevante para la evaluación.

Con objeto de evidenciar mejoras en el camino de la sostenibilidad, se podrán presentar datos cuantitativos y cualitativos de como máximo tres años anteriores al actual, se valorará no obstante la incorporación de más años con objeto de evidenciar la tendencia en determinados aspectos.

Se valorará especialmente las acciones adoptadas para impulsar la sostenibilidad en la cadena de valor de la empresa, de modo que promueva la incorporación de requisitos

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	23/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mínimos de evaluación compatibles con los indicados en los criterios de valoración para las Modalidades I y II (apartado 12.1).

En el caso en que alguno de los criterios no fuese aplicable por tipo de empresa o producto, se indicará en la Memoria de este modo: “No Aplica”.

Modalidad III - Mediana empresa - Criterios de Valoración

1. Dimensión Ambiental - Peso: 40%	
1.1. Uso sostenible de los recursos	Se desarrolla una gestión integrada de los consumos. Se dispone de planes de acción para la reducción de consumo de energía. Se deberá disponer de datos cuantitativos del consumo de recursos, podrán incluirse varios años evidenciando ahorros en los consumos (m³agua/unidad producida; Kg materias primas/unidad producida; Kw consumidos / unidad producida). Se incluyen contratos de energía verde (energía cuyo origen está en fuentes renovables).
1.2. Cambio Climático	Se analizan los efectos del cambio climático sobre la actividad de la empresa. En el caso en que se realizan cálculos de Huella de Carbono, se incluirán las TnCO₂e en emisiones directas e indirectas.
1.3. Protección de la Biodiversidad	Si la actividad empresarial se desarrolla en zonas protegidas se dispone de informes de

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	24/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	análisis de los efectos sobre estas. Si aplica, se incluirán las acciones específicas desarrolladas para proteger la biodiversidad del entorno natural.
1.4. Gestión de los residuos	La empresa cumple con la legislación en materia de gestión de residuos y se fija objetivos, poniendo en marcha acciones de economía circular tendente a rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, renovar, recuperar y reciclar. Se deberán incluir kg de residuos peligrosos y no peligrosos gestionados anualmente por centro de trabajo, evidenciando ahorros en el caso en que se disponga de acciones en esta materia, incorporando datos de varios años.
2. Dimensión Social - 20%	
2.1. Empleo	Se incluye en este apartado la media anual del número de empleados/as, su clasificación por sexo, edad y categoría profesional. Podrá incorporarse estos datos de años anteriores para evidenciar el impacto positivo en la creación de empleo. Se requiere la incorporación de porcentaje de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	25/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.2. Brecha Salarial	Se informará de la remuneración media por por sexo, edad y categoría profesional. Se deberá incluir la Política de Desconexión Laboral. Se informará en este punto el porcentaje de personas discapacitadas empleadas.
2.3. Salud y Seguridad	Se incluirán los datos de absentismo, accidentes laborales, por sexo y edad. Se informará sobre las medidas adoptadas para promover la conciliación familiar y laboral (jornadas flexibles, continuas, trabajo a distancia, etc).
2.4. Relaciones Sociales	Se informará sobre la configuración de la representación sindical en la empresa.
2.5. Formación	Se incorporan datos cuantitativos sobre el porcentaje de horas de formación por persona empleada y año. Se incorporan horas de formación específica en sostenibilidad en la empresa. De igual modo, se incluirán políticas desarrolladas tendentes a promover la capacitación de las personas empleadas, como permisos de estudio, permisos de exámenes, etc.
2.6. Igualdad	Se informará sobre la disponibilidad del Plan de Igualdad en la empresa y el porcentaje de

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	26/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	cumplimiento de las acciones programadas. Se indicarán los compromisos y prácticas desarrolladas por la empresa tendentes a garantizar la igualdad de trato y oportunidades, la prevención del acoso y de cualquier tipo de discriminación.
3. Dimensión Derechos Humanos - 10%	
3.1. Compromiso con los Derechos Humanos	Se incorporará la Declaración de Derechos Humanos de la empresa.
3.2. Medidas adoptados en pro de los Derechos Humanos	Se informará sobre las acciones desarrolladas en la empresa para promover el respeto de los Derechos Humanos. Existencia de Régimen Sancionador.
3.3. Análisis de denuncias por incumplimiento de los Derechos Humanos	Se informará sobre número de denuncias, análisis de las mismas y acciones derivadas del análisis.
4. Dimensión Lucha contra la Corrupción y el Soborno - 10%	
4.1. Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Desarrollo de un Sistema de Gestión y Prevención de Delitos. Se indicará el acceso al Canal de Denuncias de la empresa.
4.2. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Herramientas y/o mecanismos introducidos en la administración de la empresa para

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	27/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	prevenir el blanqueo de capitales (declaración de uso de fondos legales, empleo de cuentas bancarias, ...).
4.3. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Declaración de fundaciones y entidades sin ánimo de lucro con las que se colabora y aportación anual a las mismas. Alineamiento de estas aportaciones con el propósito de la empresa.
5. Dimensión Sociedad - 20%	
5.1. Impacto en el entorno	
5.1.1. Impacto en las poblaciones locales y en el territorio	Estimación de número de puestos de trabajo indirectos creados y estimación de los ingresos en poblaciones locales derivados de la actividad de la empresa.
5.1.2. Canales de comunicación con comunidades locales	Tipos de canales de comunicación con comunidades locales. Análisis de la información recogida. Acciones derivadas de estos canales.
5.1.3. Acciones de asociación o patrocinio	Identificación de acciones con las que colabora, tipo de colaboración, alineamiento de esta colaboración con el propósito de la empresa.
5.2. Subcontratación y proveedores	

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	28/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.2.1. Compromiso de compra con criterios sostenibles	Existencia de Política de compras incorporando requisitos medioambientales y sociales
5.2.2. Evaluación de proveedores con criterios de sostenibilidad	Evaluación de proveedores con criterios medioambientales. Incorporación en la relación con los colaboradores de los criterios medioambientales y sociales.
5.2.3. Supervisión, Auditoría y análisis de resultados	Planes de Auditoría a proveedores y análisis de resultados. Planes de acción derivados de los resultados.
5.3. Consumidores	
5.3.1. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores	Instrucciones de seguridad en los productos.
5.3.2. Canales de reclamación	Indicación de los canales de reclamación puestos a disposición de los consumidores.
5.3.3. Gestión de Quejas recibidas	Se incorporarán informes de análisis de quejas, o bien número de quejas resueltas/presentadas en el año, número de comunicaciones con consumidores, número de acciones implantadas.
5.4. Información Fiscal	

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	29/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.4.1. Beneficios obtenidos	Volumen en M€/año.
5.4.2. Impuestos sobre beneficios pagados	Volumen en M€/año.
5.4.3. Subvenciones públicas recibidas	Cuantía en M€ de las subvenciones públicas recibidas garantizando así la transparencia en esta materia.

Modalidad IV - Gran empresa - Criterios de Valoración

1. Dimensión Ambiental - Peso: 40%	
1.1. Uso sostenible de los recursos	
1.1.1. Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	Huella hídrica por producto o m3 agua/trabajador o ud producida..
1.1. 2. Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	Kg materias primas / ud producida.
1.1.3. Consumo, directo o indirecto de energía.	kw consumidos/ ud producida + Certificaciones Lead o similar.
1.1.4. Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética.	Planes de inversión en reducción de consumo de energía.
1.1.5. Uso de energías renovables.	Contratos de energías de origen renovable.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	30/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Compromiso con el compromiso de NetZero en 2050.
1.2. Cambio Climático	
1. 2.1. Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas.	Tn CO2e (fuentes directas e indirectas) / ud producida - Informe de Huella de Carbono Certificado / Planes de Remoción.
1.2.2. Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	Análisis de riesgos físicos / planes de acción.
1.3. Protección de la Biodiversidad	
1.3.1. Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	Análisis de impactos en zonas protegidas / Medidas adoptadas.
1.4. Gestión de los residuos	
1.4.1. Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.	Kg por tipo de residuos gestionados peligrosos y no peligrosos segregados. Evaluación de planes de minimización de generación de residuos. Acciones tendentes a cumplir con el compromiso Residuo 0.
2. Dimensión Social - 20%	
2.1. Empleo	

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	31/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.1. Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y categoría profesional.	Nº total y distribución de empleados/as por sexo, edad, país y categoría profesional.
2.1.2. Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	Nº total de empleados/as por tipo de contrato de trabajo.
2.1.3. Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial o por sexo, edad y categoría profesional.	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial o por sexo, edad y categoría profesional.
2.2. Brecha Salarial	
2.2.1. Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional.	Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional.
2.2.2. Políticas de desconexión laboral.	Políticas de desconexión laboral.
2.2.3. Personas empleadas con discapacidad.	Mapeo de puestos de trabajo y % de puestos cubiertos con empleados/as con discapacidad.
2.3. Organización	
2.3.1. Número de horas de absentismo.	Tasa de absentismo año natural. Gap respecto a la media nacional y a la media nacional del sector.
2.3.2. Medidas destinadas a facilitar la	Medidas para facilitar la conciliación.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	32/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



conciliación.	
2.4. Salud y Seguridad	
2.4.1. Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.	Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por sexo, tasa de frecuencia y gravedad por sexo. Planes de Seguridad y Salud. Número de horas de formación en materia de Seguridad y Salud. Acciones derivadas de los Comités de Seguridad y Salud. Tasa de accidentabilidad año natural.
2.5. Relaciones Sociales	Se informará sobre la configuración de la representación sindical en la empresa. convenios colectivos de aplicación. Número de personas empleadas adscritas a convenio colectivo.
2.6. Formación	Nº horas de formación por categorías profesionales discriminando por tipo de formación. Política de Formación. Nº de horas de formación en sensibilización.
2.7. Igualdad	
2.7.1. Medidas adoptadas para promover la	Objetivos de diversidad de género en la

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	33/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



igualdad de trato y de oportunidades.	empresa.
2.7.2. Planes de igualdad. Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	Planes de Igualdad registrados en el REGCON. Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.
2.7.3. Integración y accesibilidad universal de personas con discapacidad.	Medidas de integración de personas con discapacidad.
2.7.4. Política contra todo tipo de discriminación y en su caso de gestión de la diversidad.	Funcionamiento de los planes de igualdad.
3. Dimensión Derechos Humanos - 10%	
3.1. Compromiso con los Derechos Humanos.	Se incorporará la Declaración de Derechos Humanos de la empresa.
3.2. Medidas adoptadas en pro de los Derechos Humanos.	Se informará sobre las acciones desarrolladas en la empresa para promover el respeto de los Derechos Humanos. Existencia de Régimen Sancionador.
3.3. Análisis de denuncias por incumplimiento de los Derechos Humanos.	Se informará sobre número de denuncias, análisis de las mismas y acciones derivadas del análisis.
4. Dimensión Lucha contra la Corrupción y el Soborno - 10%	

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	34/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.1. Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	Desarrollo de un Sistema de Gestión y Prevención de Delitos. Se indicará el acceso al Canal de Denuncias de la empresa.
4.2. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Herramientas y/o mecanismos introducidos en la administración de la empresa para prevenir el blanqueo de capitales (declaración de uso de fondos legales, empleo de cuentas bancarias...).
4.3. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Declaración de fundaciones y entidades sin ánimo de lucro con las que se colabora y aportación anual a las mismas. Alineamiento de estas aportaciones con el propósito de la empresa.
5. Dimensión Sociedad - 20%	
5.1. Impacto en el entorno	
5.1.1. Impacto en las poblaciones locales y en el territorio.	Estimación de número de puestos de trabajo indirectos creados y estimación de los ingresos en poblaciones locales derivados de la actividad de la empresa.
5.1.2. Canales de comunicación con entidades locales.	Tipos de canales de comunicación con comunidades locales. Análisis de la información recogida.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	35/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Acciones derivadas de estos canales.
5.1.3. Acciones de asociación o patrocinio.	Identificación de acciones con las que colabora, tipo de colaboración, alineamiento de esta colaboración con el propósito de la empresa.
5.2. Subcontratación y proveedores	
5.2.1. Compromiso de compra con criterios sostenibles.	Existencia de Política de compras incorporando requisitos medioambientales y sociales.
5.2.2. Evaluación de proveedores con criterios de sostenibilidad.	Evaluación de proveedores con criterios medioambientales. Incorporación en la relación con los colaboradores de criterios medioambientales y sociales.
5.2.3. Supervisión, Auditoría y análisis de resultados.	Planes de Auditoría a proveedores y análisis de resultados. Planes de acción derivados de los resultados.
5.3. Consumidores	
5.3.1. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.	Instrucciones de seguridad en los productos
5.3.2. Canales de reclamación.	Indicación de los canales de reclamación puestos a disposición de los consumidores.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	36/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.3.3. Gestión de Quejas recibidas.	Se incorporarán informes de análisis de quejas, o bien número de quejas resueltas/presentadas en el año, número de comunicaciones con consumidores, número de acciones implantadas.
5.4. Información Fiscal	
5.4.1. Beneficios obtenidos.	Volumen en M€/año.
5.4.2. Impuestos sobre beneficios pagados.	Volumen en M€/año..
5.4.3. Subvenciones públicas recibidas.	Cuantía en M€ de las subvenciones públicas recibidas garantizando así la transparencia en esta materia.

La valoración para cada uno de los inputs tratados se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN (PUNTOS)
No se dispone de datos/información.	0
Se comienza a disponer de datos/información.	5-6
Se analizan tendencias/informes.	7-9
Se dispone de planes/medias de acción.	10

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	37/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La puntuación por cada uno de los criterios de evaluación por tipo de Modalidad de empresa será como sigue:

CRITERIOS DE VALORACION PREMIOS RSE 2023	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana empresa	Gran Empresa
1 Dimensión Ambiental (40% TOTAL)	100%	100%	100%	100%
1.1. Uso Sostenible de los recursos	60%			
1.1.1. Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales		20%	10%	5%
1.1.2. Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso		10%	10%	10%
1.1.3. Consumo, directo o indirecto de energía		10%	10%	20%
1.1.4. Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética		10%	20%	20%
1.5. Uso de energías renovables		10%	10%	10%
1.2. Cambio Climático				
1.2.1. Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas	20%	20%	10%	10%
1.2.2. Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático			10%	10%
1.3. Protección de la biodiversidad				
1.3.1. Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas			10%	10%
1.4. Gestión de Residuos				
1.4.1. Generación de residuos peligrosos y. no peligrosos	20%	20%	10%	5%

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	38/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIOS DE VALORACION PREMIOS RSE 2023	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana empresa	Gran Empresa
2. Dimensión Social (20% TOTAL)	100%	100%	100%	100%
2.1. Empleo				
2.1.1. Número total y distribución de empleados/as por sexo, edad, país y categoría profesional.	10%	5%	7%	8%
2.1.2. Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	10%	5%	7%	8%
2.1.3. Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial o por sexo, edad y categoría profesional			8%	5%
2.2. Brecha salarial (la diferencia de salario entre hombres y mujeres medida como porcentaje del salario medio de los hombres frente al de las mujeres contratadas en la Compañía).				
2.2.1. Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional	20%	10%	5%	5%
2.2.2. Políticas de desconexión laboral		10%	8%	10%
2.2.3. Empleados con discapacidad	10%	10%	10%	10%
2.3. Organización del trabajo				
2.3.1. Número de horas de absentismo			5%	5%
2.3.2. Medidas destinadas a facilitar la conciliación	20%	10%	5%	8%
2.4 Salud y Seguridad				
2.341. Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por sexo, tasa de frecuencia y gravedad por sexo	10%	10%	5%	5%

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	39/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZSwg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIOS DE VALORACION PREMIOS RSE 2023	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana empresa	Gran Empresa
2.. Relaciones sociales				
2.5.1. Organización del diálogo social			10%	10%
2.6. Formación				
2.6.1. Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	20%	10%	10%	5%
2.7. Igualdad				
2.7.1. Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades		10%	5%	5%
2.7.2. Planes de igualdad. Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo		10%	5%	5%
2.7.3. Integración y accesibilidad universal de personas con discapacidad		10%	5%	6%
2.7.4. Política contra todo tipo de discriminación y en su caso de gestión de la diversidad			5%	5%
3. Respeto a los Derechos Humanos (10% TOTAL)	100%	100%	100%	100%
3.1. Compromiso con los Derechos Humanos	40%	40%	20%	20%
3.2. Medidas adoptadas en pro de garantizar los DDHH			40%	40%
3.3. Análisis de Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	60%	60%	40%	40%
(incorporado en los apartados anteriores)				
4. Lucha contra la corrupción y el soborno (10% TOTAL)	100%	100%	100%	100%
4.1. Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	40%	40%	60%	60%

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	40/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIOS DE VALORACION PREMIOS RSE 2023	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana empresa	Gran Empresa
4.2. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	40%	40%	20%	20%
4.3. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	20%	20%	20%	20%
5. Información sobre la empresa (20% TOTAL)	100%	100%	100%	100%
5.1. Compromisos con la Sociedad				
5.1.1. Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local			10%	10%
5.1.2. Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio			10%	10%
5.1.3. Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con ellos			10%	10%
5.1.4. Acciones de asociación o patrocinio	20%	20%	10%	10%
5.2. Subcontratación y proveedores				
5.2.1. Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	20%	20%	10%	10%
5.2.2. Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental			10%	10%
5.2.3. Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas			10%	10%
5.3. Consumidores				
5.3.1. Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	15%	15%	10%	10%
5.3.2. Sistemas de reclamación	25%	25%	10%	10%

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	41/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIOS DE VALORACION PREMIOS RSE 2023	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana empresa	Gran Empresa
5.3.3. Quejas recibidas y resolución de las mismas	20%	20%	10%	10%
5.4. Información Fiscal				
5.4.1. Beneficios obtenidos país por país				
5.4.2. Impuestos sobre beneficios pagados				
5.4.3. Subvenciones públicas recibidas				

14. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En una primera fase se realizará la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases por parte de la secretaría técnica de los premios RSE. En caso de que la solicitud presentada sea incompleta o defectuosa, se requerirá a la persona o empresa interesada para que en un plazo de diez días hábiles subsane las faltas o deficiencias encontradas.

En una segunda fase, cada candidatura será revisada por la secretaría técnica, la cual realizará un informe resumen sobre el cumplimiento de los criterios de valoración e interés de la propuesta.

En la tercera y última fase, el jurado reunido al completo, pondrá en común sus valoraciones de todas las candidaturas y será premiada la de mayor puntuación de cada modalidad, quedando el resto, como suplentes por orden de prelación. Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría simple, dirimiendo el voto de la persona titular de la comisión de seguimiento, en el caso de empate.

15. PUBLICIDAD DEL FALLO DEL JURADO

El jurado elevará la propuesta de concesión de los premios al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante resolución.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	42/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses.

La Diputación de Almería dará a conocer el fallo del jurado mediante la publicación en el tablón de anuncios y la notificación de la resolución a las cuatro empresas premiadas.

Las empresas premiadas deberán identificarse ante la Diputación Provincial de Almería a través de la sede electrónica y cumplimentar los datos referentes a cuenta bancaria, siguiendo esta ruta:

<http://www.dipalme.org/> → Sede electrónica → Terceros-Apoderamientos Se rellenará los apartados de “Datos generales y Cuenta bancaria”. El plazo para la realización de este trámite será de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución.

16. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos personales recogidos en la tramitación de esta disposición, serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS EN CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA conforme a la legitimación de CONSENTIMIENTO de la representación de las empresas interesadas mediante la presentación de las solicitudes.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras dure el citado procedimiento o no se solicite su supresión por el interesado/a. Los destinatarios de los datos será la Delegación Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa de la Diputación de Almería.

Más información sobre protección de datos personales en este enlace:

<https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=98>

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	43/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



O bien, puede solicitar presencialmente en soporte papel, en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros tal como se indica en la información proporcionada acreditando su identidad.

La Diputación de Almería se reserva el derecho de utilizar los nombres y la imagen de las empresas y de las personas que representan a las mismas, así como de las entidades no lucrativas finalmente beneficiarias del montante económico de los premios en todo lo relativo al desarrollo del concurso, por lo que las empresas y entidades no lucrativas consienten en la utilización y publicación por parte de Diputación de Almería de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, sin compensación económica de cualquier clase para las mismas. Las empresas participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	44/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PARTICIPACIÓN EN LA
VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL,
2023**

D./Dña. _____,
con DNI _____, en representación de la Empresa
_____, con NIF núm. _____ y domicilio
social en _____,
Teléfono _____ y correo electrónico _____.

Datos de la empresa candidata a los premios:

Forma jurídica: _____

Actividad económica: Indicar por orden de importancia (primero el C.N.A.E. principal)

CODIGO C.N.A.E.	Localidad-Provincia

Fecha de inicio de la actividad económica:

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/04/2023 09:02:47
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa			Página	45/47
Observaciones					
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Categoría de la empresa:							
Categoría de empresa	Efectivos (Unidades de Trabajo Anual)			Volumen de negocio anual	Marcar (X)	Balance general anual	Marcar (X)
		H (núm.)	M (núm.)				
Gran empresa	>=250			>50 mill.		>43 mill.	
Mediana empresa	<250			<=50 mill.		<= 43 mill.	
Pequeña empresa	<50			<=10 mill.		<=10 mill.	
Microempresa	<10			<= 2 mill.		<= 2 mill.	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que la empresa que represento desea participar en la **VI Edición de los “Premios Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2023”**, de acuerdo con las bases reguladoras de los mismos.
- Que todos los datos e informaciones contenidas en la documentación presentada son ciertos y responden a la realidad de la candidatura presentada.
- Que en caso de que mi empresa resultase premiada, la asociación o entidad sin ánimo de lucro elegida como beneficiaria del montante económico será la siguiente:
- Nombre:
- NIF:
- DIRECCIÓN:
- FIN / OBJETO:

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	46/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Que conforme a la definición de PYME recogida en el Anexo I de la UE del Reglamento (UE) núm.651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, esta empresa pertenece a la categoría de

La firma de la presente declaración supone la aceptación expresa de las bases de los Premios Responsabilidad Social Empresarial organizados por Diputación de Almería a través de la Delegación Especial de Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa en su integridad.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente solicitud y declaración responsable en Almería, a la fecha de firma electrónica del presente documento

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS EN CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA., en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. [Mas información sobre Protección de Datos personales](https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=98) en este enlace o accediendo a la siguiente dirección web <https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=98>, o bien puede solicitar presencialmente en soporte papel en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros tal como se indica en la información proporcionada acreditando su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad PREMIOS Y CONCURSOS.

Código Seguro De Verificación	opRxvt26BGpi5YxRTvZswg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Andres Alvarez Aguilera - Diputado Delegado Especial Area Materia de Empleo, Promocion Economica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa	Firmado	26/04/2023 09:02:47
Observaciones		Página	47/47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/opRxvt26BGpi5YxRTvZswg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

